



## ÚLTIMA NOVEDAD

---

### Adecuaciones

- **Resolución General N.º 4810:** CUIT Personas Jurídicas. Presentaciones Digitales.

Se establece el procedimiento para la presentación digital de la documentación necesaria para obtener la CUIT de personas jurídicas por medio del servicio web "Presentaciones Digitales", seleccionando el trámite "Inscripción o modificación de datos de Personas Jurídicas". En esta misma presentación se podrá realizar el trámite de "Vinculación de Clave Fiscal para Personas Jurídicas".

Esta modalidad es de carácter optativo para aquellos sujetos cuya jurisdicción del domicilio de la persona jurídica que se pretende inscribir se encuentre en alguna de las áreas geográficas del país en etapa de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio". De todas formas, AFIP podrá requerir la presentación de la documentación de respaldo correspondiente.

A su vez, se podrá utilizar el procedimiento dispuesto para las solicitudes de modificación de datos de las personas jurídicas, que deban efectuarse en forma presencial en las dependencias de este Organismo.

El referido servicio se encontrará disponible a partir del próximo lunes 7 de septiembre.

**Fecha de publicación: 4 de septiembre de 2020**

---

### CANALES DE CONTACTO DISPONIBLES

- **Consultas web:** <https://serviciosweb.afip.gob.ar/consultas/>
- **Servicio web "Presentaciones Digitales":** <http://www.afip.gob.ar/Presentaciones-Digitales/>
- **Programa de Asistencia al Ciudadano:** <http://www.afip.gob.ar/reclamos/>